

Testimonio

1 ESCRITURA COD #
20190901013P01447

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPA-
CIONES DE LA COMPA-
ÑÍA CONSULTORA MORAN
CONMOSUL C. LTDA. QUE
HACEN LOS SEÑORES IN-
GENIEROS CARLOS MA-
NUEL RODRÍGUEZ MORA,

HUMBERTO BASTIDAS OLVERA Y JORGE ENRI-
QUE MORAN CENTENO A FAVOR DE LOS SEÑO-
RES JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN Y CARLOS
ANTONIO MORÁN JALÓN.- CUANTIA: INDE-
TERMINADA (AVALUADAS EN USD \$3.000).-
En la ciudad de Guayaquil, República

del Ecuador, a veintiocho días del mes
de Octubre del año dos mil diecinueve,
ante mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,
abogado y notario público decimotercero
de este cantón, comparecen: Por una
parte, los señores ingenieros CARLOS
MANUEL RODRÍGUEZ MORA, casado, ingenie-
ro, por sus propios derechos, HUMBERTO
BASTIDAS OLVERA, casado, ingeniero, por
sus propios derechos, y JORGE ENRIQUE
MORAN CENTENO, casado, ingeniero, por
sus propios derechos; por otra parte,
los señores JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN,
casado, ejecutivo, por sus propios dere-
chos, y CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN, casado,



Mis Escrit. Shirley
Ges. Participaciones
M-1653
SPR.



1 ejecutivo, por sus propios derechos;
 2 y, por otra parte, las señoras Las se-
 3 ñoras **DIXIE SANTOS CABRALES**, casada,
 4 ejecutiva, **MÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES**
 5 **MOGROVEJO**, casada, ejecutiva, y **GRI-**
 6 **SELDA CECILIA JALÓN LENT**, casada, eje-
 7 cutiva, quienes comparecen para los
 8 efectos que se mencionan mas adelante;
 9 los comparecientes son de nacionalidad
 10 ecuatoriana, mayores de edad, con do-
 11 micilio y residencia en esta ciudad de
 12 Guayaquil, con la capacidad civil y
 13 necesaria para celebrar toda clase de
 14 actos o contratos, y a quienes de co-
 15 nocerlos personalmente doy fe; bien
 16 instruidos sobre el objeto y resulta-
 17 dos de esta Escritura Pública de **CE-**
 18 **SION DE PARTICIPACIONES**, a la que pro-
 19 cedan como ya queda indicado, con am-
 20 plia y entera libertad, para su otor-
 21 gamiento me presentan la minuta que es
 22 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
 23 En el registro de escrituras públicas
 24 a su cargo sírvase autorizar una que
 25 contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
 26 que se otorga de conformidad con las
 27 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPA-**
 28 **RECIENTES.-** Comparecen a la celebra-

Handwritten signature or initials.



1 ción de la presente escritura pública
2 las siguientes partes: **Uno punto uno.-**
3 Los señores Ingeniero **CARLOS MANUEL**
4 **RODRÍGUEZ MORA**, Ingeniero **HUMBERTO**
5 **BASTIDAS OLVERA** e Ingeniero **JORGE EN-**
6 **RIQUE MORAN CENTENO**, todos ellos por
7 sus propios derechos, a quienes se de-
8 nominará en el presente contrato por
9 sus nombres y apellidos o como "**CEDEN-**
10 **TE**" y/o "**CEDENTES**"; **Uno punto dos.-**
11 Los señores **JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN**
12 y **CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN**, igual-
13 mente por sus propios derechos, parte
14 que será llamada por sus nombres y
15 apellidos o como "**CESIONARIO**" y/o "**CE-**
16 **SIONARIOS**"; y, **Uno punto tres.-** Las
17 señoras **DIXIE SANTOS CABRALES**, **MÓNICA**
18 **MARÍA DE LOS ANGELES MOGROVEJO** y **GRI-**
19 **SELDA CECILIA JALÓN LENT**, cónyuges
20 respectivamente de los señores Inge-
21 niero Carlos Manuel Rodríguez Mora,
22 Ingeniero Humberto Bastidas Olvera e
23 Ingeniero Jorge Enrique Morán Centeno,
24 también por sus propios derechos,
25 quienes serán denominadas por sus nom-
26 bres y apellidos.- **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
27 **TES.- Dos punto uno.-** Por escritura
28 pública otorgada ante la Notaria Deci-



1 motercera del cantón Guayaquil, Docto-
2 ra Norma Plaza de García, el treinta
3 de octubre de mil novecientos ochenta
4 y cinco, e inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
6 de diciembre del mismo año, se consti-
7 tuyó la compañía de responsabilidad
8 limitada CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
9 LTDA., con un capital de Trescientos
10 Mil Suces y un plazo de cincuenta
11 años. **Dos punto dos.**- Actualmente la
12 compañía CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
13 LTDA., tiene un capital de Tres Mil
14 Dólares de los Estados Unidos de Amé-
15 rica dividido en seiscientas partici-
16 paciones iguales, acumulativas e indi-
17 visibles, de un valor de cinco dólares
18 cada una, y su nómina de socios es la
19 siguiente: -Humberto Gonzalo Bastidas
20 Olvera propietario de cinco participa-
21 ciones; -Jorge Enrique Morán Centeno
22 propietario de quinientas noventa par-
23 ticipaciones; y, -Carlos Manuel Rodrí-
24 guez Mora propietario de cinco parti-
25 cipaciones. **Dos punto tres.**- La Junta
26 General Universal de Socios de fecha
27 junio doce de dos mil diecinueve, cuya
28 copia certificada se incorpora a este



1 instrumento, aprobó por unanimidad las
2 siguientes cesiones de participacio-
3 nes: -Cinco participaciones del Inge-
4 niero Carlos Manuel Rodríguez Mora al
5 señor Carlos Antonio Moran Jalón.
6 -Cinco participaciones del Ingeniero
7 Humberto Bastidas Olvera al señor Jor-
8 ge Enrique Morán Jalón. -Doscientas
9 noventa y seis participaciones del In-
10 geniero Jorge Enrique Moran Centeno al
11 señor Carlos Antonio Moran Jalón; y,
12 -Doscientas noventa y cuatro partici-
13 paciones del Ingeniero Jorge Enrique
14 Moran Centeno al señor Jorge Enrique
15 Moran Jalón. **TERCERA: CESIÓN DE PAR-**
16 **TICIPACIONES:** Con los antecedentes ex-
17 puestos, los socios que a continuación
18 se detallan realizan las siguientes
19 transferencias de participaciones
20 iguales, acumulativas, indivisibles,
21 de un valor de cinco dólares de los
22 Estados Unidos de América cada una, y
23 constitutivas del capital social de la
24 compañía CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
25 LTDA.: El Ingeniero Carlos Manuel Ro-
26 dríguez Mora, por sus propios dere-
27 chos, libre y voluntariamente, trans-
28 fiere a favor del señor Carlos Antonio



1 Moran Jalón, cinco participaciones de
2 su propiedad en el capital de CONSUL-
3 TORA MORAN CONMOSUL C. LTDA. -El Inge-
4 niero Humberto Bastidas Olvera, por
5 sus propios derechos, libre y volunta-
6 riamente, transfiere a favor del señor
7 Jorge Enrique Morán Jalón, cinco par-
8 ticipaciones de su propiedad en el ca-
9 pital de CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
10 LTDA. -El Ingeniero Jorge Enrique Mo-
11 ran Centeno, por sus propios derechos,
12 libre y voluntariamente, transfiere a
13 favor del señor Carlos Antonio Moran
14 Jalón doscientas noventa y seis parti-
15 cipaciones de su propiedad en el capi-
16 tal de CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
17 LTDA.. -El Ingeniero Jorge Enrique Mo-
18 ran Centeno, por sus propios derechos,
19 libre y voluntariamente, transfiere a
20 favor del señor Jorge Enrique Moran
21 Jalón doscientas noventa y cuatro par-
22 ticipaciones de su propiedad en el ca-
23 pital de CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
24 LTDA. Los señores Carlos Antonio Morán
25 Jalón y Jorge Enrique Morán Jalón
26 aceptan las transferencias que se rea-
27 lizan a su favor, conforme lo detalla-
28 do en esta cláusula.- **CUARTA.- DECLA-**



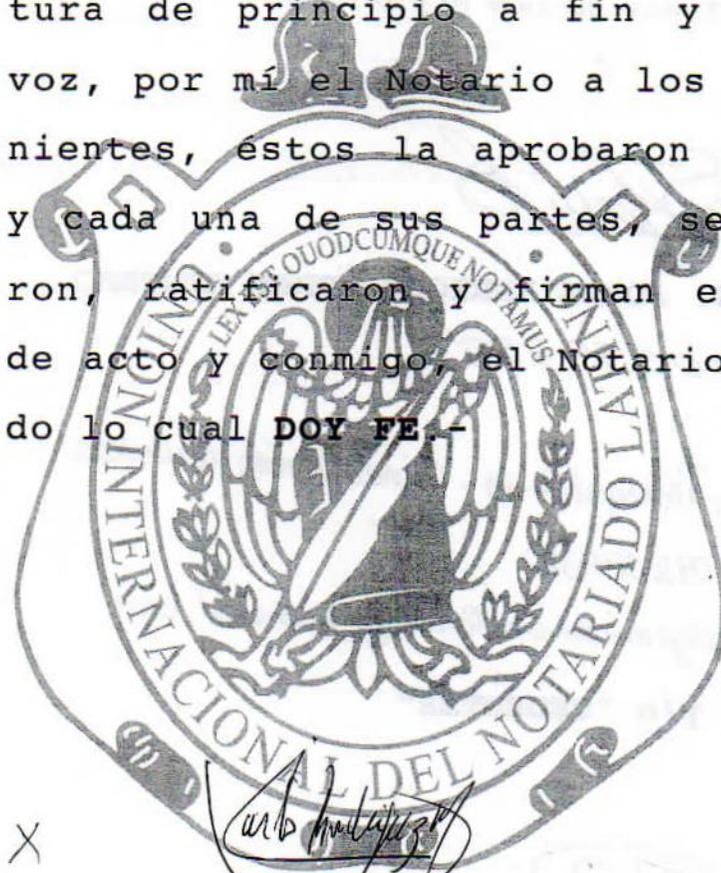
1 **RACIÓN DE LAS CÓNYUGES DE LOS CEDEN-**
2 **TES:** La señora Dixie Santos Cabrales,
3 cónyuge del Ingeniero Carlos Manuel
4 Rodríguez Mora, autoriza a su esposo
5 a ceder las cinco participaciones de-
6 terminadas en la cláusula anterior.
7 Por su parte, la señora Mónica María
8 de los Ángeles Mogrovejo autoriza a
9 su cónyuge Ingeniero Humberto Basti-
10 das Olvera, a ceder las cinco parti-
11 cipaciones determinadas en la cláusu-
12 la precedente; y, la señora Griselda
13 Cecilia Jalon Lent autoriza a su cón-
14 yuge Ingeniero Jorge Enrique Morán
15 Centeno, a ceder las quinientas no-
16 venta participaciones acorde lo de-
17 terminado en la cláusula tercera de
18 este instrumento.- **QUINTA.- AUTORIZA-**
19 **CIÓN.-** Cualquiera de las partes está
20 autorizada para solicitar las anota-
21 ciones marginales e inscripciones que
22 corresponda, en especial, la inscrip-
23 ción en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil.- **SEXTA.- DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES:** Se incorpora como docu-
26 mento habilitante de este contrato el
27 Acta de Junta General Universal de
28 Socios de la compañía CONSULTORA MO-



1 RAN CONMOSUL C. LTDA., descrita en el
2 apartado dos punto tres de la cláusula
3 la segunda precedente y los documen-
4 tos de identificación de los compare-
5 cientes.- **SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS:**
6 Las partes acuerdan someter sus con-
7 troversias derivadas de este instru-
8 mento, a los jueces civiles de Guaya-
9 quil, en el trámite que corresponda
10 de acuerdo con el Código Orgánico Ge-
11 neral de Procesos.- Cumpla usted, se-
12 ñor Notario, con las demás cláusulas
13 de estilo para la validez y perfec-
14 cionamiento del presente instrumen-
15 toa.- (Firmado).- **ABOGADA ANA MARÍA**
16 **PÉREZ DE ORTIZ.**- Registro número tres
17 mil ochocientos setenta y siete.-
18 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agre-
19 gados a mi Registro formando parte
20 integrante de la presente escritura
21 pública todos los documentos habili-
22 tantes que se consideran necesarios
23 para la completa validez del presente
24 instrumento público.- Los otorgantes
25 me presentaron sus respectivos docu-
26 mentos de identificación personal,
27 acreditándose sus identidades, inde-
28 pendentemente de la presentación de



1 sus cédulas de ciudadanía, con los
2 certificados obtenidos del Sistema
3 Nacional de Identificación Ciudadana
4 que han autorizado, en acatamiento a
5 la Resolución número doscientos die-
6 ciséis guion dos mil diecisiete (216-
7 2017), del Consejo de la Judicatura.-
8 Leída que les fue la presente escri-
9 tura de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario a los intervi-
11 nientes, éstos la aprobaron en todas
12 y cada una de sus partes, se afirma-
13 ron, ratificaron y firman en unidad
14 de acto y conmigo, el Notario, de to-
15 do lo cual DOY FE.-



21 X

22 **f) SR. ING. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORA**

23 C.C. # 0900835722.

24 C.V. #

25 Dirección: Amalilis Fuentes 310 y Francisco Segura

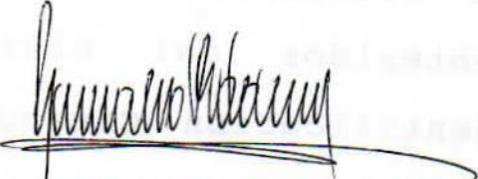
26 Teléfono: 042-345248

27 e-mail: carlos-manuel-r@hotmail.com



28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

x 

f) SR. ING. HUMBERTO BASTIDAS OLVERA

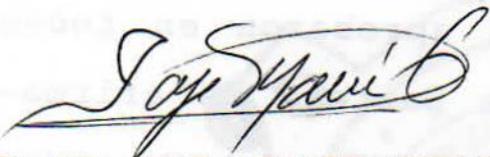
C.C. # 0903976884

C.V. #

Dirección: Miraflores - Calle 4: # 413

Teléfono: 2203936

e-mail: bastidas.gonzalo@gmail.com



f) SR. ING. JORGE ENRIQUE MORAN CENTENO

C.C. # 0900598897

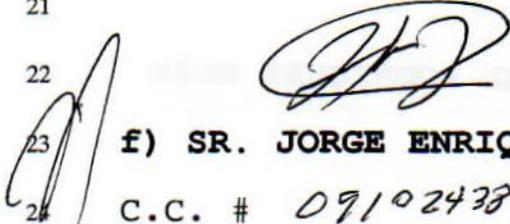
C.V. #

Dirección: Pedregal 16-18 - Celdas Jemas de Urdesa

Teléfono: 042384327

e-mail: jorgemorancenteno@hotmail.com

"CEDENTE" y/o "CEDENTES"



f) SR. JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN

C.C. # 0910243856

C.V. #

Dirección: Urdesa Norte, Calle Juan # 113 y Avenida 5ta.

Teléfono: 2383000

e-mail: jorgemoranj@hotmail.com

Guayaquil, octubre 3 de 2014.

Señor
CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un período de cinco años. Dentro de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa, otorgada ante la entonces Notaria Decimotercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 17 de diciembre de 1985.

Sírvase inscribir este nombramiento.


ING. COM. JORGE ENRIQUE MORÁN CENTENO
Gerente General - Secretario

RAZÓN: Yo, **CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN**, con cédula de ciudadanía número 091024383-1, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.- Guayaquil, octubre 3 de 2014.


CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.254
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA., a favor de CARLOS ANTONIO MORAN JALON, de fojas 45.329 a 45.331, Registro de Nombramientos número 14.599.

ORDEN: 51254



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de octubre de 2014

REVISADO POR: *h*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fejas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Octubre, 29/2014



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0976783

Testimonio

1 ESCRITURA COD #
2 20190901013P01447

CESIÓN DE PARTICIPA-
CIONES DE LA COMPA-
ÑÍA CONSULTORA MORAN

3
4 CONMOSUL C. LTDA. QUE
5 HACEN LOS SEÑORES IN-
6 GENIEROS CARLOS MA-
7 NUEL RODRÍGUEZ MORA,

8 HUMBERTO BASTIDAS OLVERA Y JORGE ENRI-
9 QUE MORAN CENTENO A FAVOR DE LOS SEÑO-
10 RES JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN Y CARLOS
11 ANTONIO MORÁN JALÓN.- CUANTIA: INDE-
12 TERMINADA (AVALUADAS EN USD \$3.000) .-

13 En la ciudad de Guayaquil, República
14 del Ecuador, a veintiocho días del mes
15 de Octubre del año dos mil diecinueve,
16 ante mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,
17 abogado y notario público decimotercero
18 de este cantón, comparecen: Por una
19 parte, los señores ingenieros CARLOS
20 MANUEL RODRÍGUEZ MORA, casado, ingenie-
21 ro, por sus propios derechos, HUMBERTO
22 BASTIDAS OLVERA, casado, ingeniero, por
23 sus propios derechos, y JORGE ENRIQUE
24 MORAN CENTENO, casado, ingeniero, por
25 sus propios derechos; por otra parte,
26 los señores JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN,
27 casado, ejecutivo, por sus propios dere-
28 chos, y CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN, casado,



1 ejecutivo, por sus propios derechos;
2 y, por otra parte, las señoras Las se-
3 ñoras **DIXIE SANTOS CABRALES**, casada,
4 ejecutiva, **MÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES**
5 **MOGROVEJO**, casada, ejecutiva, y **GRI-**
6 **SELDA CECILIA JALÓN LENT**, casada, eje-
7 cutiva, quienes comparecen para los
8 efectos que se mencionan mas adelante;
9 los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, con do-
11 micilio y residencia en esta ciudad de
12 Guayaquil, con la capacidad civil y
13 necesaria para celebrar toda clase de
14 actos o contratos, y a quienes de co-
15 nocerlos personalmente doy fe; bien
16 instruidos sobre el objeto y resulta-
17 dos de esta Escritura Pública de **CE-**
18 **SION DE PARTICIPACIONES**, a la que pro-
19 cedan como ya queda indicado, con am-
20 plia y entera libertad, para su otor-
21 gamiento me presentan la minuta que es
22 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
23 En el registro de escrituras públicas
24 a su cargo sírvase autorizar una que
25 contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
26 que se otorga de conformidad con las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPA-**
28 **RECIENTES.-** Comparecen a la celebra-



1 ción de la presente escritura pública
2 las siguientes partes: **Uno punto uno.-**
3 Los señores Ingeniero **CARLOS MANUEL**
4 **RODRÍGUEZ MORA**, Ingeniero **HUMBERTO**
5 **BASTIDAS OLVERA** e Ingeniero **JORGE EN-**
6 **RIQUE MORAN CENTENO**, todos ellos por
7 sus propios derechos, a quienes se de-
8 nominará en el presente contrato por
9 sus nombres y apellidos o como "**CEDEN-**
10 **TE**" y/o "**CEDENTES**"; **Uno punto dos.-**
11 Los señores **JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN**
12 y **CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN**, igual-
13 mente por sus propios derechos, parte
14 que será llamada por sus nombres y
15 apellidos o como "**CESIONARIO**" y/o "**CE-**
16 **SIONARIOS**"; y, **Uno punto tres.-** Las
17 señoras **DIXIE SANTOS CABRALES**, **MÓNICA**
18 **MARÍA DE LOS ANGELES MOGROVEJO** y **GRI-**
19 **SELDA CECILIA JALÓN LENT**, cónyuges
20 respectivamente de los señores Inge-
21 niero **Carlos Manuel Rodríguez Mora**,
22 Ingeniero **Humberto Bastidas Olvera** e
23 Ingeniero **Jorge Enrique Morán Centeno**,
24 también por sus propios derechos,
25 quienes serán denominadas por sus nom-
26 bres y apellidos.- **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
27 **TES.- Dos punto uno.-** Por escritura
28 pública otorgada ante la Notaria Deci-



1 motercera del cantón Guayaquil, Docto-
2 ra Norma Plaza de García, el treinta
3 de octubre de mil novecientos ochenta
4 y cinco, e inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
6 de diciembre del mismo año, se consti-
7 tuyó la compañía de responsabilidad
8 limitada CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
9 LTDA., con un capital de Trescientos
10 Mil Suces y un plazo de cincuenta
11 años. **Dos punto dos.**- Actualmente la
12 compañía CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
13 LTDA., tiene un capital de Tres Mil
14 Dólares de los Estados Unidos de Amé-
15 rica dividido en seiscientas partici-
16 paciones iguales, acumulativas e indi-
17 visibles, de un valor de cinco dólares
18 cada una, y su nómina de socios es la
19 siguiente: -Humberto Gonzalo Bastidas
20 Olvera propietario de cinco participa-
21 ciones; -Jorge Enrique Morán Centeno
22 propietario de quinientas noventa par-
23 ticipaciones; y, -Carlos Manuel Rodrí-
24 guez Mora propietario de cinco parti-
25 ciones. **Dos punto tres.**- La Junta
26 General Universal de Socios de fecha
27 junio doce de dos mil diecinueve, cuya
28 copia certificada se incorpora a este



1 instrumento, aprobó por unanimidad las
2 siguientes cesiones de participacio-
3 nes: -Cinco participaciones del Inge-
4 niero Carlos Manuel Rodríguez Mora al
5 señor Carlos Antonio Moran Jalón.
6 -Cinco participaciones del Ingeniero
7 Humberto Bastidas Olvera al señor Jor-
8 ge Enrique Morán Jalón. -Doscientas
9 noventa y seis participaciones del In-
10 geniero Jorge Enrique Moran Centeno al
11 señor Carlos Antonio Moran Jalón; y,
12 -Doscientas noventa y cuatro partici-
13 paciones del Ingeniero Jorge Enrique
14 Morán Centeno al señor Jorge Enrique
15 Moran Jalón.- **TERCERA: CESIÓN DE PAR-**
16 **TICIPACIONES:** Con los antecedentes ex-
17 puestos, los socios que a continuación
18 se detallan realizan las siguientes
19 transferencias de participaciones
20 iguales, acumulativas, indivisibles,
21 de un valor de cinco dólares de los
22 Estados Unidos de América cada una, y
23 constitutivas del capital social de la
24 compañía CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
25 LTDA.: El Ingeniero Carlos Manuel Ro-
26 dríguez Mora, por sus propios dere-
27 chos, libre y voluntariamente, trans-
28 fiere a favor del señor Carlos Antonio



1 Moran Jalón, cinco participaciones de
2 su propiedad en el capital de CONSUL-
3 TORA MORAN CONMOSUL C. LTDA. -El Inge-
4 niero Humberto Bastidas Olvera, por
5 sus propios derechos, libre y volunta-
6 riamente, transfiere a favor del señor
7 Jorge Enrique Morán Jalón, cinco par-
8 ticipaciones de su propiedad en el ca-
9 pital de CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
10 LTDA. -El Ingeniero Jorge Enrique Mo-
11 ran Centeno, por sus propios derechos,
12 libre y voluntariamente, transfiere a
13 favor del señor Carlos Antonio Moran
14 Jalón doscientas noventa y seis parti-
15 cipaciones de su propiedad en el capi-
16 tal de CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
17 LTDA.. -El Ingeniero Jorge Enrique Mo-
18 ran Centeno, por sus propios derechos,
19 libre y voluntariamente, transfiere a
20 favor del señor Jorge Enrique Moran
21 Jalón doscientas noventa y cuatro par-
22 ticipaciones de su propiedad en el ca-
23 pital de CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.
24 LTDA. Los señores Carlos Antonio Morán
25 Jalón y Jorge Enrique Morán Jalón
26 aceptan las transferencias que se rea-
27 lizan a su favor, conforme lo detalla-
28 do en esta cláusula.- **CUARTA.- DECLA-**



1 **RACIÓN DE LAS CÓNYUGES DE LOS CEDEN-**
2 **TES:** La señora Dixie Santos Cabrales,
3 cónyuge del Ingeniero Carlos Manuel
4 Rodríguez Mora, autoriza a su esposo
5 a ceder las cinco participaciones de-
6 terminadas en la cláusula anterior.
7 Por su parte, la señora Mónica María
8 de los Ángeles Mogrovejo autoriza a
9 su cónyuge Ingeniero Humberto Basti-
10 das Olvera, a ceder las cinco parti-
11 cipaciones determinadas en la cláusu-
12 la precedente; y, la señora Griselda
13 Cecilia Jalón Lent autoriza a su cón-
14 yuge Ingeniero Jorge Enrique Morán
15 Centeno, a ceder las quinientas no-
16 venta participaciones deacorde lo de-
17 terminado en la cláusula tercera de
18 este instrumento.- **QUINTA.- AUTORIZA-**
19 **CIÓN.-** Cualquiera de las partes está
20 autorizada para solicitar las anota-
21 ciones marginales e inscripciones que
22 corresponda, en especial, la inscrip-
23 ción en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil.- **SEXTA.- DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES:** Se incorpora como docu-
26 mento habilitante de este contrato el
27 Acta de Junta General Universal de
28 Socios de la compañía CONSULTORA MO-



1 RAN CONMOSUL C. LTDA., descrita en el
2 apartado dos punto tres de la cláusula
3 la segunda precedente y los documen-
4 tos de identificación de los compare-
5 cientes.- **SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS:**
6 Las partes acuerdan someter sus con-
7 troversias derivadas de este instru-
8 mento, a los jueces civiles de Guaya-
9 quil, en el trámite que corresponda
10 de acuerdo con el Código Orgánico Ge-
11 neral de Procesos.- Cumpla usted, se-
12 ñor Notario, con las demás cláusulas
13 de estilo para la validez y perfec-
14 cionamiento del presente instrumen-
15 toa.- (Firmado).- **ABOGADA ANA MARÍA**
16 **PÉREZ DE ORTIZ.**- Registro número tres
17 mil ochocientos setenta y siete.-
18 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agre-
19 gados a mi Registro formando parte
20 integrante de la presente escritura
21 pública todos los documentos habili-
22 tantes que se consideran necesarios
23 para la completa validez del presente
24 instrumento público.- Los otorgantes
25 me presentaron sus respectivos docu-
26 mentos de identificación personal,
27 acreditándose sus identidades, inde-
28 pendientemente de la presentación de



1 sus cédulas de ciudadanía, con los
2 certificados obtenidos del Sistema
3 Nacional de Identificación Ciudadana
4 que han autorizado, en acatamiento a
5 la Resolución número doscientos die-
6 ciséis guion dos mil diecisiete (216-
7 2017), del Consejo de la Judicatura.-
8 Leída que les fue la presente escri-
9 tura de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario a los intervi-
11 nientes, éstos la aprobaron en todas
12 y cada una de sus partes, se afirma-
13 ron, ratificaron y firman en unidad
14 de acto y conmigo, el Notario, de to-
15 do lo cual DOY FE.-

16
17
18
19
20
21 X

22 **f) SR. ING. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MORA**
23 C.C. # 0900835722
24 C.V. #
25 Dirección: Amarillo Fuentes 30 y Francisco Segura
26 Teléfono: 042-345248
27 e-mail: carlos-manuel-@hotmail.com
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

x 

f) SR. ING. HUMBERTO BASTIDAS OLVERA

C.C. # 0903976884

C.V. #

Dirección: Miraflores - Calle 42 # 413

Teléfono: 2203936

e-mail: bastidas.gonzalo@gmail.com



f) SR. ING. JORGE ENRIQUE MORAN CENTENO

C.C. # 0900598897

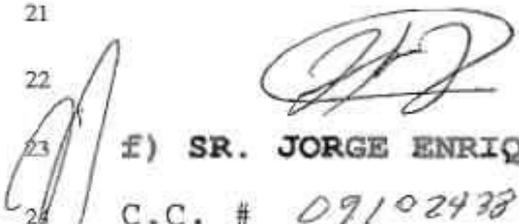
C.V. #

Dirección: Pedregal 16-18 - Cédulas Juntas de Victoria

Teléfono: 042384327

e-mail: jorgemorancenteno@hotmail.com

"CEDENTE" y/o "CEDENTES"



f) SR. JORGE ENRIQUE MORAN JALÓN

C.C. # 0910243856

C.V. #

Dirección: Urdesa Norte, Calle 1era # 113 7 Avenida 5ta.

Teléfono: 2383000

e-mail: jorgemoranje@hotmail.com

Guayaquil, octubre 3 de 2014.

Señor
CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de cinco años. Dentro de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa, otorgada ante la entonces Notaria Decimotercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 17 de diciembre de 1985.

Sírvase inscribir este nombramiento.



ING. COM. JORGE ENRIQUE MORÁN CENTENO
Gerente General - Secretario

RAZÓN: Yo, **CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN**, con cédula de ciudadanía número 091024383-1, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.- Guayaquil, octubre 3 de 2014.



CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.254
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA., a favor de CARLOS ANTONIO MORAN JALON, de fojas 45.329 a 45.331, Registro de Nombramientos número 14.599.

ORDEN: 5114



Ab. Nuria Buitián M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de octubre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y asentimiento de los datos registrales, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 565 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ^{una}..... fojas, es copia exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuentas indeterminadas.- Guayaquil, Octubre, 26/2014



Dr. Virgilio Jarrin Acuna
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0976783



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990763748001
 RAZÓN SOCIAL: COMERCIO PARA MÓDULO COMERCIAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: MÓDULO JALÓN CARLOS ANTONIO
 CONTADOR: RUIBRES VERO TATIANA ELIZABETH
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI NÚMERO: SI

FEC. NACIMIENTO: REC. INICIO ACTIVIDADES: 17/12/2018
 FEC. INSCRIPCIÓN: 24/02/2019 REC. ACTUALIZACIÓN: 16/10/2019
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: REC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: CUYAS Ciudad: CUYAQUITO, Parroquia: TARAJÚ Ciudadela: URBENOR 2 Número: SOLAR 4 Manzana: 240 Bloque: PLANTA ALTA Oficina: 1 República
 Vías: AV. A UNA CUÁDEA DE L HENRIQUEZ Teléfono Trabajo: 012610329 Celular: 0991240116 Teléfono Trabajo: 042366137 Email: morajeron@harmil.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AN
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA VENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Señ derechos de los contribuyentes: Derechos de fe y confidencialidad, Derechos de protesta o conciliación, Derechos económicos, Derechos de información.
 Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gov.co.
 Las sanciones se aplican sobre capital, ingresos brutos o castos y gastos brutos sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de gestión tributaria respecto a la obligación de llevar contabilidad, conformidad en especie de retención, no podrán gozarse el Régimen Simplificado (RES) y la deducción de IVA otorgada en los tratados de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, más allá de tres o ante servicios acordados con tanto IVA de IVA, en sus ventas sin tanto IVA de IVA, no sea objeto de retención del RES de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN:	1 ZONA 6 CUYAS	CERRADOS	0



Código RUC2019000129007
 15/10/2019 15:13:35 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0256743746001
CONSULTORA MURAN COMSOL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚM. ESTABLECIMIENTO:	001	Sede:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. SUCES. ADT.:	12/12/1405
NOMBRE COMERCIAL:	COMSOL CIA. LTDA.	FEB. CALIFIC.		ADT. RENDID.	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA
SERVICIOS DE ALMACÉN

PLANTAS GUAYAS Calle: GUAYAS/21 Perimetral TARDUJ Calle: URDINOZ 7 Número: SOLAR 4 Referencia A UNA EDIFICIA DEL VENTIDUEZ Número: 210100000 PLANTA ALTA Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 043-20329 Celular: 0992401118 Teléfono Trabajo: 043296221 Email: muran@comsol.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ⁰³..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, Octubre, 28/2019



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Código: RUCRUC2019000129007
Fecha: 15/10/2019 15:13:35 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

096078274001
COMERCIO MORAN COMODORA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	NOMBRE COMERCIAL	Sede:	ACTIVIDAD	FEB. INICIO ACT.	EST. CANCELADO
001	COMODORA CIA. LTDA.	PEL. CENTRO	ADICION - MATRIZ	12/12/1985	

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Financiera GUAYAS Ciudad GUAYAS/EL PERU/Av. TARDOS Cuadrante URBENOR 2 numero SOLAN 4 Referencia: A UNO CUADRA DE L MONTEZUMES Urbana 213 Bldg. PLANTA ALTA Oficina 1 Telefono Trabajo: 042610325 Celular: 091240178 Telefono Trabajo: 042386727 Email: moranista@peru.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de cin fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanthia Indeterminada.- Guayaquil, Octubre, 28/2019



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Código: RMRUC2012000128007

Fecha: 15/01/2019 15:13:35 PM

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento CERTIFICO:

Que la Junta General Universal de Socios de la compañía CONSULTORA MORAN CONMOSUL C.LTDA. celebrada el día doce de junio de dos mil diecinueve autorizó por unanimidad a las siguientes personas para que realicen las cesiones de participaciones constitutivas del capital social de dicha empresa, conforme el siguiente detalle:

- 1) Al Ing. Carlos Manuel Rodríguez Mora, CINCO PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares cada una, de su propiedad, a favor del señor Carlos Antonio Moran Jalón;
- 2) Al Ing. Humberto Bastidas Olvera CINCO PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares cada una, de su propiedad, a favor del señor Jorge Enrique Morán Jalón;
- 3) Al Ing. Jorge Enrique Moran Centeno, DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares cada una, de su propiedad, a favor del señor Carlos Antonio Moran Jalón; y,
- 4) Ing. Jorge Enrique Moran Centeno, DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares cada una, de su propiedad, a favor del al señor Jorge Enrique Moran Jalón.

Guayaquil, 12 de junio de 2019.



ING. CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN
Gerente General- Secretario

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, me consta de *veinte* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuarta: indeterminada.- Guayaquil, *Octubre, 28 2019.*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903976884

Nombres del ciudadano: BASTIDAS OLVERA HUMBERTO GONZALO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONICA MARIA DE LOS ANGELES MOGROVEJO

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: HUMBERTO BASTIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ISABEL OLVERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-271-93071



191-271-93071

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903970884

Nombre: BASTIDAS OLVERA HUMBERTO GONZALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019.

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYÁQUIL

N° de certificado: 198-271-93100



198-271-93100





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905847596

Nombres del ciudadano: MOGROVEJO MONICA MARIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYÁS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALO HUMBERTO BASTIDAS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ANGELA MOGROVEJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-271-94226



190-271-94226

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905847596

Nombre: MOGRÓVEJO MONICA MARIA DE LOS ANGELES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

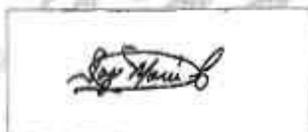
N° de certificado: 100-271-94245



190-271-94245



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900598897

Nombres del ciudadano: MORAN CENTENO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JALON LENT GRISELDA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: MORAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CENTENO BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019.

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de Certificado: 193-271-93782

193-271-93782

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900596897

Nombre: MORAN CENTENO JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-271-93803



197-271-93803





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cecilia Griselda Lent

Número único de identificación: 0904320348

Nombres del ciudadano: JALON LENT GRISELDA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN JORGE

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: JALON FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LENT LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2018

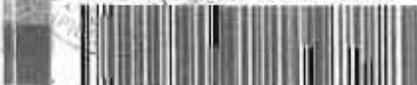
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-IT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-271-93917



195-271-93917

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904320348

Nombre: JALON LENT GRISELDA CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - QUAYAS - GUAYAQUIL - NT 13 - QUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-271-93933



192-271-93933



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

090059889-7

CIUDADANO
CUIDADANO
MORAN CARLOS
JOSÉ EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MASCULINO
ESTADO CIVIL CASADO
ORIGEN DA CECELA
JALON LEYLA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

SUPERIOR INGENIERO V13432223

MORAN CARLOS
JOSÉ EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MASCULINO
ESTADO CIVIL CASADO
ORIGEN DA CECELA
JALON LEYLA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

090432034-8

CIUDADANO
CUIDADANO
JALON LEYLA
ORIGEN DA CECELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMENINO
ESTADO CIVIL CASADO
JOSÉ MORAN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

BACHILLERATO ESTUDIANTE V13432223

JALON FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MASCULINO
ESTADO CIVIL CASADO
JOSÉ MORAN




De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuenta indeterminada. - Guayaquil, Octubre 28/2019



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910243856

Nombres del ciudadano: MORAN JALON JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IZQUIERDO LEON LISSETT

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: MORAN JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JALON GRISELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-271-93965



194-271-93965

Lcdó. Vicente Tsiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0910243856
Nombre: MORAN JALON JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019.

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 195-271-93979



195-271-93979





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0910243831

Nombres del ciudadano: MORAN JALON CARLOS ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES CASTILLO MARIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: MORAN CENTENO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JALON CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-271-94049



196-271-94049

Ldo. Vicente Taiaro G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910343831

Nombre: MORAN JALÓN CARLOS ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-271-94055



192-271-94055





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900835372

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MORA CARLOS MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS CABRALES DIXIE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: RODRIGUEZ MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA FANNY

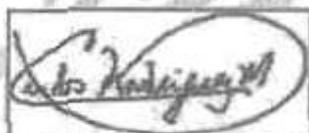
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-275-21140



197-275-21140

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900835372

Nombre: RODRIGUEZ MORA, CARLOS MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL, NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-275-21097



199-275-21097





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dixie Santos C

Número único de identificación: 0903401248

Nombres del ciudadano: SANTOS CABRALES DIXIE LINDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLOS MANUEL RODRIGUEZ MORA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: TORIBIO SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENE CABRALES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-275-21487

192-275-21487

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903401248

Nombre: SANTOS CABRALES DIXIE LINDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-275-21704



190-275-21704



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día doce de junio de dos mil diecinueve, en la oficina cuatrocientos cinco, del cuarto piso, de la Torre B, del edificio Torres del Norte, ubicado la Avda. Miguel H. Alcívar, Urbanización Kennedy Norte, se reúne la totalidad de los socios de la compañía CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA, señores: Ing. Carlos Manuel Rodríguez Mora, propietario de cinco participaciones; Ing. Humberto Bastidas Olvera, propietario de cinco participaciones; e, Ing. Jorge Enrique Moran Centeno, propietario de quinientas noventa participaciones. Se deja especial constancia de que las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital social de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: **Autorización a los socios de la compañía para ceder participaciones de su propiedad, constitutivas del capital social de CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA., a favor de terceros.** Dirige la reunión la Presidente de la compañía, señora Grisela Cecilia Jalón Lent de Morán y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Carlos Antonio Morán Jalón. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los socios en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los nombres de los socios presentes, la clase y valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por la Presidente y siendo las once horas treinta minutos, la Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en los artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día. **AUTORIZACIÓN A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARA CEDER PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, CONSTITUTIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA., A FAVOR DE TERCEROS.** Los señores Ing. Carlos Manuel Rodríguez Mora, Ing. Humberto Bastidas Olvera e Ing. Jorge Enrique Moran Centeno expresan que es su decisión ceder las participaciones que poseen en la empresa, de conformidad con el siguiente detalle: 1) Cinco participaciones del Ing. Carlos Manuel Rodríguez Mora al señor Carlos Antonio Moran Jalón; 2) Cinco participaciones del Ing.



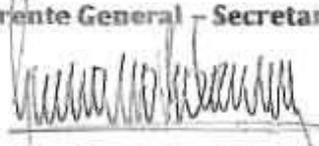
Humberto Bastidas Olvera al señor Jorge Enrique Morán Jalón; 3) Doscientas noventa y seis participaciones del Ing. Jorge Enrique Moran Centeno al señor Carlos Antonio Moran Jalón; y, 4) Doscientas noventa y cuatro participaciones del Ing. Jorge Enrique Moran Centeno al señor Jorge Enrique Moran Jalón. En razón a lo señalado, y para cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, solicitan la respectiva autorización a la Junta General de Socios. Los presentes analizan este pedido y, luego de ello, se recepta la votación, que arroja que, por unanimidad, se autoriza a los señores Ing. Carlos Manuel Rodríguez Mora, Ing. Humberto Bastidas Olvera y Jorge Enrique Moran Centeno a ceder las participaciones sociales de su propiedad, constitutivas del capital social de CONSULTORA MORAN CONMOSUL C. LTDA, conforme el detalle que han expuesto en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura a la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los concurrentes, en señal de conformidad, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas diez minutos,


Griseia Cecilia Jalón Lent de Morán
Presidente

X 
Ing. Carlos Manuel Rodríguez Mora
Socio


Ing. Jorge Enrique Moran Centeno
Socio


Carlos Antonio Morán Jalón
Gerente General - Secretario

X 
Ing. Humberto Bastidas Olvera
Socio

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.


Carlos Antonio Morán Jalón
Gerente General - Secretario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

f) SR. CARLOS ANTONIO MORÁN JALÓN

C.C. # 0910243831

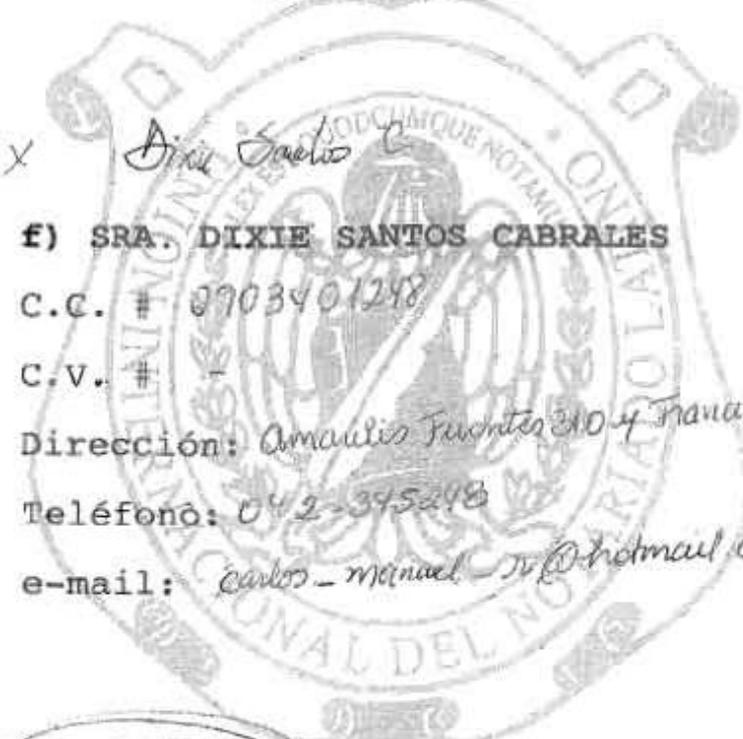
C.V. #

Dirección: Urbanización Portorino. Km 11.5 vía a la costa
Manzana 215 Vlla 21

Teléfono: 0994195726

e-mail: carlosmoranj@hotmail.com

"CESIONARIO" y/o "CESIONARIOS"



X *Dixie Santos*

f) SRA. DIXIE SANTOS CABRALES

C.C. # 0903401248

C.V. #

Dirección: Amaluis Fuentes NO 4 Francisco Segura

Teléfono: 042-345248

e-mail: carlos-manuel-n@hotmail.com

X *Mónica de los Angeles*

f) SRA. MÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES MOGROVEJO

C.C. # 0905847596

C.V. #

Dirección: Miraflores. Calle 4: # 413

Teléfono: 2203936

e-mail: monica_bastidas@hotmail.com



Esta copia pertenece a las firmas de la escritura pública de CREACIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CONSULTORA MORAN GUAYACIL S. A.S.A. QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIEROS CARLOS RA-ROEL RODRIGUEZ AGUIA, SERBASTO BASTIDAS OLIVERA Y JORGE CRISTOBAL MORAN CORTIZO A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE EDUARDO MORAN JALÓN Y CARLOS ALEJANDRO MORAN JALÓN.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Griselida de Jalon

F) SRA. GRISELDA CECILIA JALÓN LENT

C.C. # *0904320348*

C.V. # *-*

Dirección: *Pedregal 16-18 y Colinas Tomas de Urdana, Ciudad Guayaquil*

Teléfono: *04-2384327 / 0992117355 - 0991240118*

e-mail: *moranjalon@hotmail.com*

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en veinticinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DÉCIMO TERCERO
GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado posesion de la parte de participaciones sociales que componen la empresa escritura, el margen de la matriz de fecha de 1955 en Guayaquil, 15 de Noviembre de 1955.



Virgilio Jarin Acunzo

Dr. Virgilio Jarin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000030764



20190901013P01447

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACLIN
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:		20190901013P01447					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE OCTUBRE DEL 2019. (17:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RODRIGUEZ MORA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900835372	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BASTIDAS OLIVERA HUMBERTO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903976584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORAN CENTENO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900986597	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANTOS CABRALES DIXIE LINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903401248	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOROVEJO MONICA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900847596	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JALON LENT GRIBELDA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904320348	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORAN JALON CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910243831	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CONSULTORA MORAN COMMOQUE C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIEROS CARLOS MANUEL RODRIGUEZ MORA, HUMBERTO BASTIDAS OLIVERA Y JORGE ENRIQUE MORAN CENTENO A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE MORAN JALON Y CARLOS ANTONIO MORAN JALON					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)	
ESCRITURA N°:	20190901013P01447
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2019. (17:02)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Virgilio Acunzo

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 56.125
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA.LTDA.**, autorizada por **AB. Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil**, el día 28 de octubre del 2019, mediante la cual **CARLOS MANUEL RODRIGUEZ MORA con autorización de su cónyuge DIXIE SANTOS CABRALES** ceden y transfieren (5) participaciones a favor de **CARLOS ANTONIO MORAN JALON**; **HUMBERTO BASTIDAS OLVERA con autorización de su cónyuge MONICA MARIA DE LOS ANGELES MOGROVEJO** ceden y transfieren (5) participaciones a favor de **JORGE ENRIQUE MORAN JALON**; **JORGE ENRIQUE MORAN CENTENO con autorización de su cónyuge GRISELDA CECILIA JALON LENT** ceden y transfieren (296) participaciones a favor de **CARLOS ANTONIO MORAN JALON, JORGE ENRIQUE MORAN CENTENO con autorización de su cónyuge GRISELDA CECILIA JALON LENT** ceden y transfieren (294) participaciones a favor de **JORGE ENRIQUE MORAN JALON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.998 a 3.024**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 147. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56125



Guayaquil, 20 de diciembre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
RODRIGUEZ MORA CARLOS MANUEL	5	MORAN JALON CARLOS ANTONIO
BASTIDAS OLVERA HUMBERTO GONZALO	5	MORAN JALON JORGE ENRIQUE
MORAN CENTENO JORGE ENRIQUE	296	MORAN JALON CARLOS ANTONIO
MORAN CENTENO JORGE ENRIQUE	294	MORAN JALON JORGE ENRIQUE



Factura: 001-004-000030984



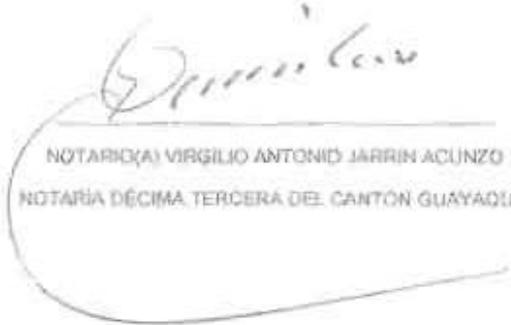
20190901013000894

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000894

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:07)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SACRAN CENTENO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900508897
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901013P01447


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **090059889-7**


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **MORAN CENTENO JORGE ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-12-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GRISelda CECILIA JALON LENT



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4443E4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORAN CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CENTENO BERTHA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2018-07-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-07-31**


 000488070

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **090432034-8**


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **JALON FELIPE GRISelda CECILIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1952-11-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE MORAN



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V1343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JALON FELIPE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LENT LAURA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2018-07-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-07-31**


 000488070

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

